



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

el deterioro de la trama vial en el perímetro delimitado por las calles turín, milán, toledo y lorenzo g. toledo del barrio pirayuí ii; y

CONSIDERANDO:

que el estado de las arterias del mencionado sector dificulta la circulación peatonal y vehicular de los vecinos, complicando el acceso de servicios de emergencia y transporte;

que las precipitaciones periódicas agravan las irregularidades del suelo, provocando anegamientos y acumulación de agua en diversos puntos del cuadrante;

que la puesta en condiciones de las calles de tierra e infraestructura vial básica es fundamental para garantizar la integración urbana y la seguridad de las familias residentes en la zona;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

solicitud de arreglo integral de calles en el cuadrante comprendido por calle turín, calle milán, calle toledo y calle lorenzo g. toledo del barrio pirayuí ii

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

COMUNICA:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que, a través de la Secretaría de Infraestructura o la dependencia que corresponda, disponga de manera prioritaria la ejecución de obras de arreglo integral, perfilado, abovedado y relleno de las calles comprendidas en el perímetro formado por la calle Turín, calle Milán, calle Toledo y calle Lorenzo G. Toledo del barrio Pirayú II.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que complemente dichas tareas con la desobstrucción y zanjeo de los desagües pluviales aledaños para asegurar el correcto drenaje de las aguas en el sector.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**